



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

11 de febrero de 2026

REGLAS DE OPERACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL: PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE



**UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA**

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

REGLAS DE OPERACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL: PROGRAMA DE FORMACION DOCENTE.

...

Objetivo general:

Desarrollar en el personal docente de la Universidad de Guadalajara los saberes pedagógicos, disciplinares, digitales, socioemocionales, interculturales y de compromiso social, necesarios para diseñar, implementar y evaluar procesos formativos innovadores, contextualizados y de calidad, que promuevan el aprendizaje significativo, la formación integral del estudiantado y la vinculación efectiva de la universidad con las necesidades y desafíos del entorno local, nacional e internacional.

Objetivos específicos:

- Fortalecer los saberes pedagógicos didácticos y de cultura digital del personal docente mediante la capacitación en metodologías activas, sistemas de evaluación por competencias, uso estratégico de tecnologías educativas emergentes y diseño de intervenciones pedagógicas fundamentadas en diversas modalidades, que permitan crear experiencias de aprendizaje innovadoras, inclusivas y adaptadas a las demandas del siglo XXI.
- Impulsar el desarrollo de competencias de investigación, actualización disciplinar y vinculación social en el personal docente, a través de la formación en metodologías de investigación educativa y científica, el diseño de proyectos aplicados con impacto social y la integración de experiencias de internacionalización, que favorezcan la generación y transferencia del conocimiento, la atención de problemáticas comunitarias y la formación de una perspectiva global y socialmente responsable.
- Promover el bienestar socioemocional, la cultura de paz y el compromiso con la responsabilidad social universitaria entre el personal docente, mediante el desarrollo de habilidades de acompañamiento, comunicación empática, gestión de ambientes inclusivos y comprensión crítica del contexto social, que contribuyan a la formación integral de los estudiantes, la construcción de comunidades educativas respetuosas y la alineación de la práctica docente con los valores, modelos educativos y marco institucional de la Universidad de Guadalajara.

Perfil docente:

Los programas de formación en el marco del PADES estarán dirigidos a desarrollar en las y los profesores un perfil docente que cubre seis áreas de saberes:

- 1. Pedagógica-didáctica.** Comprende el diseño, implementación y evaluación de estrategias de enseñanza y aprendizaje que permitan la interacción efectiva entre el docente, los estudiantes, los contenidos curriculares y los recursos educativos, con el propósito de alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos en los planes y programas de estudio. Incluye el dominio de enfoque didácticos orientados a desarrollar los saberes que los estudiantes requieren en el siglo XXI, tales como el aprendizaje activo y colaborativo, el desarrollo del

pensamiento crítico y creativo, la resolución de problemas y la aplicación y transferencia del conocimiento. Asimismo, contempla el diseño de estrategias de evaluación por competencias, incluyendo prácticas de autoevaluación y coevaluación, el dominio de estrategias de enseñanza en modalidades híbridas y el diseño fundamentado de intervenciones pedagógicas. Además, agrupa temáticas acerca de la gestión educativa, diseño curricular, tutorías, dirección de tesis, mediaciones tecnológicas, procesos colaborativos, entre otras.

- 2. Disciplinar y de investigación.** Se refiere a la actualización permanente en el campo de conocimiento en el que se desempeña el docente, así como al fortalecimiento de las competencias para la generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Incluye la incorporación de metodologías propias de los distintos campos disciplinares y de la investigación educativa y científica, con el fin de mejorar el diseño de estrategias didácticas, actividades de aprendizaje y procesos de evaluación, así como de fortalecer la vinculación entre docencia, investigación e innovación académica. Asimismo, comprende el desarrollo de habilidades para la investigación con la participación activa de docentes y estudiantes, promoviendo la integración de la investigación en los procesos formativos. Incluye el diseño y la ejecución de proyectos de investigación e intervención aplicados en contextos reales de las comunidades educativas, orientados a la identificación, análisis y solución de problemáticas pertinentes a los campos disciplinares y al entorno social. Estas acciones deberán favorecer la formación de capacidades de indagación, pensamiento crítico, innovación, transferencia del conocimiento y vinculación con el entorno, fortaleciendo el impacto académico, social y formativo de la función investigativa.

- 3. Cultura digital.** Abarca el desarrollo de competencias para el diseño, selección, producción y uso pedagógico de recursos, materiales y herramientas digitales, disponibles en entornos electrónicos y en la red, con el propósito de enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje. Implica el uso ético, responsable y estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación, favoreciendo la innovación educativa, la motivación de los estudiantes, la accesibilidad, la inclusión digital y la familiaridad con entornos virtuales de aprendizaje. Asimismo, comprende el conocimiento, análisis y uso educativo de tecnologías emergentes relevantes para la formación universitaria y el ejercicio profesional, tales como la inteligencia artificial, la realidad aumentada, la realidad virtual, la robótica y la nanorrobótica, el internet de las cosas, el análisis de datos, la simulación avanzada y otras tecnologías de frontera. El propósito de esta formación es doble: por una parte, que el personal docente identifique los avances tecnológicos que ya tienen, o podrán tener, una influencia significativa en los campos profesionales y disciplinares; y, por otra, que conozca y sea capaz de integrar de manera pertinente tecnologías que potencien los procesos de aprendizaje, la innovación pedagógica y el desarrollo de competencias de los estudiantes a lo largo de su trayectoria académica.

4. Bienestar socioemocional. Comprende el desarrollo de habilidades y herramientas para promover el bienestar socioemocional del personal docente. Incluye la capacidad para generar y gestionar ambientes de aprendizaje favorables, mediante procesos de comunicación e interacción empática, el fortalecimiento de la resiliencia, la motivación, el reconocimiento de las necesidades socioafectivas y la práctica de habilidades de escucha activa, acompañamiento y orientación académica, contribuyendo a la formación integral del estudiantado.

5. Internacionalización. Se refiere al desarrollo de competencias para la participación en experiencias académicas con enfoque internacional, tales como el Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea (Collaborative Online International Learning, COIL), proyectos colaborativos internacionales, clases espejo (mirror classes) y esquemas de co-docencia internacional. Incluye también el fortalecimiento del dominio de lenguas extranjeras, el uso de entornos interculturales y el desarrollo de capacidades para promover la movilidad académica, la cooperación interinstitucional y la formación de una perspectiva global en los procesos educativos.

6. Compromiso y relevancia social. Comprende el desarrollo de competencias orientadas a la comprensión crítica del contexto político, económico, social, histórico, educativo y cultural, tanto en el ámbito local como nacional e internacional, con el propósito de contextualizar, actualizar y dar pertinencia social a las propuestas educativas. Esta área promueve la formación de una conciencia social basada en principios de inclusión, equidad, justicia, interculturalidad, sostenibilidad, derechos humanos, cultura de paz y responsabilidad cívica, así como el fortalecimiento de actitudes asociadas a la capacidad de adaptación, la resiliencia, la mentalidad de crecimiento, el emprendimiento, la perseverancia y la innovación. Asimismo, impulsa el análisis reflexivo de problemáticas contemporáneas –tales como la desigualdad, la polarización social, las transformaciones del trabajo, las dinámicas geopolíticas y los impactos sociales de la tecnología– desde una perspectiva situada en las realidades concretas de las comunidades educativas y del entorno regional. Incluye el desarrollo de habilidades para la vinculación social, la comunicación de la ciencia, la transferencia del conocimiento y la tecnología, el diseño y gestión de proyectos con impacto social, ambiental, cultural y productivo, así como el emprendimiento social. De igual forma, contempla el reconocimiento del marco institucional de la Universidad, sus lineamientos, modelos educativos y estructuras organizativas, y su articulación con los contextos comunitarios, empresariales, gubernamentales y culturales de su zona de influencia.

Conforme a lo anterior, el perfil docente se desglosa en el siguiente listado de saberes, organizados por área:

1. Área Pedagógica-Didáctica:

- a. Diseñar ambientes de aprendizaje y secuencias didácticas con base en metodologías activas y colaborativas, orientadas a la enseñanza de la disciplina, la resolución de problemas, la transferencia del conocimiento y el ejercicio del pensamiento crítico y creativo.

- b. Evalúa el logro de los aprendizajes mediante instrumentos y criterios basados en competencias, integrando procesos de autoevaluación, coevaluación y retroalimentación formativa.
- c. Adapta intervenciones pedagógicas fundamentadas a diferentes modalidades educativas, incluyendo entornos híbridos y presenciales.
- d. Analiza y ajusta su práctica docente a partir de evidencias de aprendizaje, resultados de evaluación y reflexión pedagógica sistemática.

2. Área de Dominio Disciplinar y de Investigación:

- a. Actualiza permanentemente sus conocimientos en el campo disciplinar en el que se desempeña, incorporando avances y tendencias contemporáneas.
- b. Integra metodologías de investigación educativa y científica en el diseño de estrategias didácticas y procesos de evaluación.
- c. Desarrolla proyectos de investigación, intervención o innovación con participación de estudiantes y vinculación con problemáticas reales del entorno.

3. Área de Cultura Digital:

- a. Gestiona información digital de manera crítica y ética, mediante el acceso, evaluación, uso y organización de fuentes digitales, integrando principios de literacidad digital.
- b. Produce y selecciona recursos educativos digitales fundamentados pedagógicamente, asegurando un uso ético, responsable y accesible de las tecnologías de la información.
- c. Integra tecnologías emergentes (inteligencia artificial, realidad aumentada/virtual, análisis de datos, entre otras) de forma pertinente en los procesos formativos y contextos disciplinares.
- d. Ejerce una ciudadanía digital responsable, aplicando prácticas de ciberseguridad, protección de datos y uso ético de plataformas y herramientas digitales.
- e. Diseña estrategias educativas con enfoque sociocrítico, que integren tecnologías digitales para atender contextos diversos y promover la inclusión.

4. Área de Bienestar Socioemocional:

- a. Implementa estrategias de acompañamiento y orientación académica que fortalezcan la resiliencia, motivación y bienestar integral del estudiantado.
- b. Canaliza necesidades socioemocionales del estudiantado conforme a los protocolos y recursos institucionales.
- c. Adopta prácticas de autocuidado, resiliencia, motivación y regulación emocional en su desempeño profesional y en la interacción educativa.

5. Área de Internacionalización:

- a. Integra perspectivas globales e interculturales en los procesos educativos, promoviendo el reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo entre contextos académicos.
- b. Utiliza lenguas extranjeras en contextos académicos, docentes y de colaboración internacional.
- c. Fomenta la movilidad académica y la cooperación interinstitucional entre estudiantes y colegas.
- d. Diseña e implementa experiencias de aprendizaje con enfoque internacional, mediante estrategias como COIL, clases espejo, co-docencia y proyectos colaborativos con instituciones extranjeras.
- e. Gestiona entornos virtuales interculturales de aprendizaje, facilitando la interacción académica entre estudiantes y docentes de distintos países.
- f. Diseña proyectos educativos con alcance internacional, alineados con prioridades institucionales y problemáticas globales.

6. Área de Compromiso y Relevancia Social:

- a. Contextualiza su enseñanza considerando el entorno político, económico, social, cultural e histórico local, nacional e internacional.
- b. Integra principios de inclusión, equidad, justicia, interculturalidad, sostenibilidad y derechos humanos en su práctica docente.
- c. Promueve una cultura de paz, mediante la generación de ambientes de aprendizaje seguros, inclusivos y respetuosos que favorecen la participación, la convivencia pacífica y el sentido de pertenencia.
- d. Gestiona proyectos académicos con impacto social, ambiental, cultural o productivo en articulación con actores comunitarios, institucionales y sectoriales.

Beneficiarios:

Miembros del personal académico de los CU, Administración General y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS).

Dependencias responsables:

- a) La CGAI, será la responsable de coordinar, operar, supervisar y evaluar el programa.
- b) Cada CU contará con una persona responsable del programa, quien coordinará la operación del PADES en su dependencia de adscripción y será el enlace institucional entre su dependencia y la CGAI. Se sugiere que el responsable cuente con un asistente operativo; ambos apoyarán en la gestión del PADES en su dependencia.
- c) Los enlaces de las dependencias de la Administración General, se encargarán de gestionar los procesos de formación docente, mismos que serán sometidos a consideración de la CGAI.

Modalidades de apoyo:

- a) Modalidad A. Actividades y programas formativos administrados por los CU.
- b) Modalidad B. Actividades y programas formativos gestionados por instancias de la Administración General, principalmente los promovidos y administrados por la CGAI.

Modalidad A. Características:

- a) Buscan la formación, profesionalización y actualización integral e innovadora del personal académico.
- b) Deberán ser congruentes con las necesidades de formación y desarrollo del personal académico de la dependencia que los promueva y ofrezca. El o la responsable del PADES en cada CU deberá entregar el plan de formación anual autorizado por el o la titular del centro universitario o la Comisión de Educación del Consejo de Centro con base en las especificaciones solicitadas por la CGAI en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la publicación del presente acuerdo. La entrega de la programación anual será un requisito para la dispersión del presupuesto asignado.
- c) Podrán ser ofrecidos por los CU e impartidos por un instructor con perfil adecuado y experiencia comprobable en el ámbito de la disciplina o temática a impartir. El instructor deberá entregar la planeación didáctica o guía de actividades del curso virtual o mixto a más tardar una semana antes de la fecha de inicio de la actividad formativa. Así también, durante los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre del curso, deberá entregar al responsable del PADES del CU, un reporte firmado donde especifique los participantes acreditados y no acreditados, en los formatos proporcionados por la CGAI. Para la expedición de constancias el responsable del PADES del CU deberá entregar a la CGAI, durante los primeros diez días posteriores al cierre del programa, la solicitud correspondiente, mismas que podrán ser expedidas una vez integrado y revisado el expediente correspondiente, colocado en el sistema de gestión del PADES.
- d) La oferta de cursos y demás acciones formativas será definida con base en el diagnóstico de necesidades de formación, capacitación y actualización del CU. Los programas formativos deberán integrarse a las áreas especificadas en el perfil docente del PADES. En el caso de la actualización disciplinar y de investigación, la oferta deberá estar orientada a la obtención de los conocimientos profesionales e información sobre avances recientes en determinadas áreas y técnicas científicas. Podrán ser integrados temas adicionales congruentes con las tendencias internacionales, la política nacional en materia de educación media superior y superior y en lo establecido en el PDI. Al menos el 50% de los cursos y demás acciones formativas y de actualización deberán orientarse al ámbito disciplinar.
- e) Deberán ser impartidos preferentemente en modalidad virtual o mixta, con la finalidad de incrementar la flexibilidad horaria, eliminar barreras geográficas y reducir costos.

- f) La duración de los programas formativos deberá ser de 20 horas como mínimo y acorde con los objetivos y estrategias de aprendizaje, los cuales pueden incluir actividades presenciales, virtuales o mixtas, según lo establezca el diseño de cada programa.
- g) Deberán integrarse preferentemente por mínimo 20 participantes y máximo 30 por grupo, cuando los programas sean tipo taller o impartido en modalidad virtual con mediación docente, para asegurar la calidad de la atención de los asistentes por parte del facilitador. El número de participantes podrá ser menor de 20 o mayor a 30 cuando el propósito o tipo de programa lo justifique.
- h) Deberán ser impartidos por un facilitador y, salvo caso de excepción que se justifique, podrá contemplarse la participación de más de uno; el pago será acorde a la duración total del curso independientemente del número de facilitadores que participe.
- i) Se dará seguimiento a través del sistema que establezca la CGAI para la gestión del proceso formativo de los docentes, desde el registro hasta la emisión de las constancias. En este sistema deberá integrarse el portafolio electrónico de evidencias del profesor y el reporte realizado por el facilitador.
- j) La información registrada en el sistema deberá coincidir con la programación anual de las acciones formativas del CU.
- k) Para acreditar el programa formativo y obtener la constancia correspondiente, las y los académicos inscritos deberán contar con una calificación mínima aprobatoria de 80 y cumplir con los criterios de evaluación que se establezcan en el programa.
- c) La oferta de los programas formativos, estará orientada a la formación con base en el perfil docente. Podrán ser impartidos por un facilitador con perfil adecuado y experiencia comprobable en el ámbito de la temática a impartir. El facilitador deberá entregar la planeación didáctica o guía de actividades del curso virtual o mixto una semana antes de la fecha de inicio del programa y, al cierre (cinco días hábiles posteriores al cierre del curso), un reporte firmado de participantes acreditados y no acreditados en el formato proporcionado por la CGAI.
- d) Deberán integrarse preferentemente por mínimo 20 participantes y máximo 30 por grupo, cuando los programas sean tipo taller o impartido en modalidad virtual con mediación docente, para asegurar la calidad de la atención de los asistentes por parte del facilitador. El número de participantes podrá ser menor de 20 o mayor a 30 cuando el propósito o tipo de programa lo justifique.
- e) Los cursos deberán ser impartidos por un facilitador, salvo caso de excepción que se justifique, la participación de más facilitadores.
- f) Los cursos realizados en plataformas digitales de cursos autogestivos promovidos y validados por la CGAI, podrán tener reconocimiento del PADES siempre y cuando estén directamente relacionados con un tópico específico del programa y tengan calidad didáctica pertinente.
- g) En el caso de los diplomados, deberán reunir los requisitos establecidos por el vigente "Reglamento de cursos de actualización, diplomados y cursos de alta especialidad médica" de la Universidad de Guadalajara y pueden ser acreditados con trabajo presencial, virtual o mixto, según lo establezcan el diseño o requisitos del mismo.
- h) Para acreditar el programa formativo y obtener la constancia correspondiente, las y los académicos inscritos deberán contar con una calificación mínima aprobatoria de 80 y cumplir con los criterios de acreditación que se establezcan en el programa.

Modalidad B. Características:

- a) Buscarán la formación y actualización integral e innovadora de los miembros del personal académico.
- b) Serán ofertados a través de la CGAI y en forma colaborativa con otras instancias de la Administración General, así como instituciones u organismos externos. El enlace asociado al PADES de cada instancia de la Administración General deberá establecer contacto con la CGAI con el fin de definir conjuntamente el plan de formación anual, el cual deberá ser autorizado por el titular de su dependencia y entregado en un plazo no mayor a 45 días naturales posteriores a la reunión con la CGAI. La entrega de la programación anual será un requisito para la validación e incorporación de la oferta al PADES. El enlace PADES de la dependencia deberá entregar a la CGAI, durante los primeros diez días posteriores al cierre del programa, la solicitud de constancias una vez se haya integrado y revisado el expediente correspondiente, siendo un requisito contar con el reporte de finalización en el sistema para la expedición de constancias.

Financiamiento:

Los recursos destinados a la operación del PADES serán conforme a lo autorizado para los Programas Institucionales, en específico el denominado **Programa de Formación Docente para la Innovación** asignado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos (PIE) 2026 de la Universidad de Guadalajara y se sujetará a la normatividad aplicable vigente.

Para el ejercicio fiscal 2026, los CU podrán solicitar recursos de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, a más tardar el 14 de julio del año en curso. Asimismo, los proyectos P3e deberán cerrarse antes del 31 de agosto del presente año. En caso de que algún CU requiera un monto mayor, se revisará la disponibilidad presupuestal. Asimismo, si algún CU no requiere la totalidad del recurso deberá informarlo a la CGAI antes del 14 de julio del año en curso para redistribuirlo a otra entidad universitaria. El presupuesto que no haya sido ejercido o que no esté comprometido antes del 31 de agosto del año en curso será reasignado por la CGAI para aplicarlo en necesidades del PADES, mediante el registro de una solicitud de reasignación de recursos en el sistema AFIN.

El recurso podrá ser utilizado en los siguientes rubros:

- a) Honorarios de instructores: \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada hora que dure el curso y/o taller en cualquiera de sus modalidades y atendiendo lo establecido en la Circular No. RG/XVI/0370/2003 y Circular No. 1/2022, así como en los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos y demás normatividad aplicable.
- b) Materiales consumibles para la operación del programa.
- c) Pagos para el diseño de cursos u otros programas formativos: hasta \$5,000.00 por actualización de un curso ya existente, de preferencia con la inclusión de recursos educativos multimedia que soporten el rediseño en modalidad virtual o mixta; y hasta \$15,000.00 por diseño de curso nuevo enriquecido con recursos y materiales visuales e interactivos, uso de simuladores, videojuegos educativos, realidad aumentada o herramientas de inteligencia artificial, así como materiales de lectura y consulta básica y complementaria, estudios de caso o artículos de investigación, entre otros. En ambos casos, se deberá entregar la guía de actividades o planeación didáctica detallada, así como un listado de recursos multimedia seleccionados y los elaborados para el curso o actividad formativa conforme al formato entregado por la CGAI para tal efecto. Los diseños se pondrán a disposición de las áreas de formación docente de la Red Universitaria y podrán ser utilizados para impartirse a través de cualquier dependencia. No se pagarán diseños que hayan sido remunerados previamente por otra dependencia. Los montos mencionados incluyen IVA y aplican tanto a contrataciones por honorarios puros o asimilables.

Las dependencias deberán ejercer y comprobar el recurso otorgado considerando en todo momento lo establecido en los puntos 2.7 y 3.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, así como también las disposiciones y normatividad institucional aplicable.

· **Informe técnico y financiero:**

Al cierre del año, los CU entregarán a la CGAI un informe, conforme al formato proporcionado, que incluya las actividades formativas, el monto ejercido para cada una de ellas y los beneficiados del programa.

· **Plazo para la expedición de constancia:**

Los cursos deberán ser programados para finalizar a más tardar el 20 de noviembre, concluyendo los procesos de expedición de constancias el 4 de diciembre de 2026.

· **Disposiciones complementarias:**

Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la CGAI, en acuerdo con la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación.

· **Vigencia:**

El presente Programa iniciará su vigencia a partir de la fecha de publicación del presente.

· **Publicación:**

Publíquese en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"40 años de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara"

Guadalajara, Jal., 11 de febrero de 2026

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Anexo 1.

Recursos autorizados para la operación del PADES en los centros universitarios 2026

Dependencia	Monto
Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias de la Salud	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades	\$270,000.00
Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	\$170,000.00
Centro Universitario de Guadalajara	\$170,000.00
Centro Universitario de los Altos	\$170,000.00
Centro Universitario de la Ciénega	\$170,000.00
Centro Universitario de la Costa	\$170,000.00
Centro Universitario de la Costa Sur	\$170,000.00
Centro Universitario de los Lagos	\$170,000.00
Centro Universitario del Norte	\$170,000.00
Centro Universitario del Sur	\$170,000.00
Centro Universitario de Tonalá	\$170,000.00
Centro Universitario de los Valles	\$170,000.00
Centro Universitario de Tlajomulco	\$170,000.00
Centro Universitario de Chapala	\$170,000.00
Centro Universitario de Tlaquepaque	\$170,000.00
TOTAL	\$3,730,000.00